



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 452015-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **09 OCT. 2015**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21999, de fecha 25 de setiembre del 2015, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios, promovido por el recurrente Sr. ALEJANDRO PÁBLO QUISPE; el Informe N° 171-2014- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en dieciséis (16) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

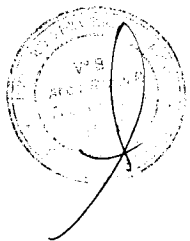
Que, conforme se desprende del informe N° 171-2015-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, el servidora, Sr. ALEJANDRO PABLO QUISPE, ingreso a laborar a mérito de la Resolución Municipal N°357-88-UP-CPH, con vigencia a partir del 1ro. de marzo de 1988 para que se desempeñe las labores de PROMOTOR SOCIAL adscrito de la Dirección de Servicios Sociales, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con Resolución Municipal N° 156-90-A/MPH, fue nombrado con reactividad vigencia a partir del 01 de marzo de 1990, y Resolución Municipal N° 077- 2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de junio de 2009. ASIGNA a partir de la expedición del presente acto administrativo en el cargo PROMOTOR SOCIAL I DE LA Sub Gerencia de Participación Vecinal, Clasificación AP-AP y con el código 01727AP1, habiendo acumulado un total de 27 años, 02 meses y 02 días de conformidad a la Constancia de Pago de Haberes, del 1ro de marzo de 1,988 al 31 de agosto del 2015,

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 02 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 25 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 25 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor de carrera de esta Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

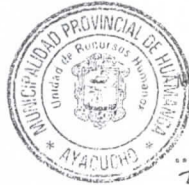
Provincial, Sr. **ALEJANDRO PABLO QUISPE**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, por el monto de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES (s/.5,738.90)**, equivalente a dos (02) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor Sr. **ALEJANDRO PABLO QUISPE**, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 25 Años de Servicios, , ACTIVIDAD: Promoción del Comercio, FUNCIÓN: Comercio, DIVISIÓN FUNCIONAL: Comercio, GRUPO FUNCIONAL: Promoción del Comercio Interno FUNCIONAL: 070 Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, RUBRO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Renán Pavel Flores Buendía
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 OCT 2015
 Oficio Circ. N° 2855 - 2015 - UTD - SG - MPH
 SEÑOR: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para su conocimiento y trámite de asignación remito a Ud., copia del original de: RJ-495-2015-MPH/RRHH
 de fecha: 09 OCT 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
 JEFE